

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 6337** *Resolución de 28 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 2/4267/2016, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo sobre inactividad reglamentaria por obligación de desarrollo normativo de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se acuerda la remisión al Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 2/4267/2016, interpuesto por don Fco. Javier Alemany Llodrá y otros, sobre inactividad reglamentaria por obligación de desarrollo normativo de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda emplazar a todos aquellos que se encuentren interesados en aquel, a fin de que puedan personarse como demandados ante la referida Sala, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de junio de 2016.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Competitividad, Alfredo González-Panizo Tamargo.